

AVISO

**ANTE EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA**

**SE TRAMITA PROCESO VERBAL DE PERTINENCIA, PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.**

**DEMANDANTES: CRISTIAN DAVID LOAIZA JARAMILLO
CINDY VANESA LOAIZA CORREA
JUAN CARLOS LOAIZA TABORDA
JUAN FERNANDO LOAIZA GARCÍA**

**DEMANDADA: LUZ DEL CARMEN GIL PÉREZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS.**

RADICADO: 05736 - 40 - 89 - 001 - 2021 - 00172 - 00

**EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE
CONCURRAN AL PROCESO.**

**PRETENDIÉNDOSE ADQUIRIR LA PRESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE
A USUCAPIR: un lote de terreno ubicado en el barrio 13 de Mayo, calle 48 No. 58B
13/05 del municipio de Segovia (Ant.) con un área aproximada de 297 metros
cuadrados, con dos casas de habitación construidas en material, techo de zinc,
piso de cemento, puertas y ventanas en madera, una de ellas con 3 alcobas, sala,
patio, zona de ropas, cocina, baños y la otra con 2 habitaciones, sala, patio, zona
de ropas, cocina y baños, cuyos linderos son: por el norte, con la calle del 13 de
Mayo en una extensión de 12,36 metros; por el sur, con un barranco en extensión
de 13 metros; por el oriente, con Blanca Aurora Salas en una extensión de 15, 6
metros; por el occidente, con camino peatonal en una extensión de 14 metros.**

**EL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN TIENE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO
027-18882 SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO 13 DE MAYO, CALLE
48 No. 58B - 13/05 DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Segovia, Antioquia, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN NRO. 760

RADICADO NRO: 2021-00172.

Tener por agregado al proceso la página de publicación del edicto Emplazatorio, las fotografías de las vallas fijadas en su lugar objeto de pertenencia y pertenencia y la constancia de inscripción de la demanda.

DISPONER por medio de la Secretaria se ingrese al Registro Nacional de personas emplazadas el edicto arrimado para así ejecutar un control efectivo de términos con miras a la designación del Curador Ad-Litem, en caso de ser necesario por la no comparecencia,

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL NRO. 26 DE AGOSTO
DE 2021 A LAS 8 A.M.
EN EL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO